



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, HUILA,

NOTIFICA

A la accionante LEIDY JOHANA ORTIZ RODRIGUEZ con C.C. 1.035.912.839, que mediante proveído fechado el 28 de mayo de 2018, se dictó sentencia dentro de la acción de tutela promovida por la referida accionante contra la Secretaría de Tránsito Municipal de la Dorada Caldas, radicada bajo el No. 410014003009-2018-00353-00, en cuya parte resolutive dice: **"PRIMERO.- DENEGAR** la petición de amparo formulada por la señora **LEIDY JOHANA ORTIZ RODRIGUEZ**, según los motivos expuestos precedentemente.

SEGUNDO.- En el evento de que este fallo no fuere impugnado, envíense las presentes diligencias para que ante la Honorable Corte Constitucional, se surta la eventual revisión de que trata la ley.

TERCERO.- Notificar a las partes del contenido del presente fallo por el medio más expedito (Art. 30 Decreto 2591).

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. YINA PAOLA HERRERA CARVAJAL. Jueza".

Se fija siendo las 07:00 de la mañana de hoy trece (13) de junio de dos mil dieciocho (2018).


JUAN GALINDO JIMENEZ
Secretario